



RAWSON, 10 de junio de 2022

Dictamen Nº 08/22 A.T.

AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ref.: Expediente Nro 40.511/2022

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Señora Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia por la Licitación Pública Nº04/22. El objeto de la licitación es la construcción de infraestructura de las 50 viviendas en Trelew (tramitadas por Licitación Publica Nº03/22 IPVyDU), y sus obras complementarias básicas, tareas preliminares, infraestructura propia (red de energía eléctrica y nexos, alumbrado público, red de gas y nexos, red de agua, red de cloacas, apertura y enripiado de calles, cordón cuneta y vereda municipal) y obras complementarias especiales (contenedores de basura, arbolado público, documentación final conforme a obra, mensura y fraccionamiento); tramitada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El presupuesto oficial para la licitación es **Sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03)** UViS 619.582.89 con un UVI de 102.9 al 28/02/2022; el plazo previsto de ejecución de la obra de **Trescientos sesenta días (360)**, y la capacidad de ejecución anual requerida \$63.755.080,03.

La obra será financiada con recursos provinciales. La ejecución de las obras se contratará por el sistema de **ajuste alzado**.

A fs. 64 del expediente la Escribanía General de Gobierno realiza el acta de apertura de las ofertas, informando que únicamente se ha presentado la oferta de la empresa SUDELCO S.A. :

- Oferta básica de **\$70.765.000,00**, con valores correspondientes al mes de febrero de 2022.
- Oferta alternativa de **\$68.642.050,00**, con un anticipo financiero del 10%, proponiendo un descuento del 3% en todos y cada uno de los ítems, con valores correspondientes al mes de febrero de 2022.

La comisión de preadjudicación a fs 67, solicita al Departamento de Presupuesto que evalúe la documentación presentada; en dicho departamento observan que si bien no hay diferencias en los cálculos métricos, la



oferta respecto a la documentación final es INFERIOR en 53% al presupuesto oficial.

Por lo tanto se le solicita a la empresa que presente el análisis de precios del ítem 5.1.2 Mensura y Escritura detallando lo informado por tierras y escrituración, con los valores que correspondan sin modificar el valor ofertado. Además solicitan el estudio de la propuesta del representante técnico, y la presentación de la oferta alternativa detallando el descuento del 3%. Esta información requerida es cumplimentada por la empresa. La comisión calificadora y de pre adjudicación aconseja de forma unánime preadjudicar a la oferta alternativa de SUDELCO S.A. de \$68.642.050,00 por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en la sección II art 17, que indica que la adjudicación se hará a la oferta que, habiendo cumplimentado los requisitos de presentación y validez, represente el menor monto de crédito a otorgar por el Organismo Ejecutor.

Análisis de la oferta

Se observa que la oferta alternativa es un 7.6% superior al presupuesto oficial.

Se analizó la presentación de la propuesta, con la correspondiente oferta, verificándose que se respete la redacción de los ítems, unidades de medida y cómputo métrico del presupuesto oficial. Se verificó también que los valores adoptados para el cálculo de la mano de obra corresponden con los aprobados por Resolución N°145/2022 para el mes de febrero 2022.

Se solicita a este Instituto Provincial de la Vivienda Y Desarrollo Urbano, cumplimentar con lo establecido en el acuerdo N°443/21 TC que en su Título V respecto a las intervenciones previas establece que: *se disponen las formalidades que deberán cumplimentar las presentaciones efectuadas ante este Órgano de Contralor tanto a los efectos de su dictamen previo, en el cumplimiento de lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71...* Puntualmente en el punto N° 1 establece que para Concursos de Precios y Licitaciones: debe remitir EL PLIEGO BASE DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES y su correspondiente aprobación.

De acuerdo con el presente análisis y a la documentación que se adjunta, entiendo se debería seguir el trámite de forma en la presente Licitación Pública. No teniendo de mí parte otra consideración, salvo mejor opinión.

Arq. Noelia ROBERT
Tribunal de Cuentas